



y el Ayuntamiento acordó: quedan enterados  
y nombrar interinamente para el desempeño de la  
escuela de niños albanie y S. Cristobal a D. María  
no Camacho, persona que tiene los requisitos  
que para ello son necesarios; quien ponga anexo  
su conocimiento, y se remita certificación literal  
de este acuerdo a la comisión superior de instrucción  
provincial.

José de Godar Cox { llevó un memorial a José de Godar Cañizos, obli-  
toso solicita en arrendamiento las { citando en arrendamiento la casa llamada de los  
Casa llamada de los Consejidores, a excepción de las habitaciones vacías  
Consejidores. { de las habitaciones) donde anter estubieron las oficinas  
(de las habitaciones) donde anter estubieron las oficinas  
y contribuciones; y el Ayuntamiento acordó: ac-  
ceder a la petición de este interesado, y a excepción  
de las habitaciones donde estubieron las oficinas  
y contribuciones, y de las demás que hubieren de  
quedadas, se arrienda el resto a su referida  
casa a José de Godar Cañizos por precio de  
treinta d. mensuales:

